

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA PROVISION, EN REGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE 2 PLAZAS DE PROGRAMADOR DE PRIMERA, POR CONCURSO, INCLUIDA EN LOS SISTEMAS DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2022, CUYAS BASES GENERALES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP TOLEDO Nº 196 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Reunido el día 10 de abril de 2024 el Tribunal Calificador de referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO:

De conformidad con lo establecido en las Bases Sexta y Séptima de la convocatoria, finalizado el plazo establecido para la presentación de reclamaciones a la valoración provisional de méritos publicada el pasado 27 de marzo de 2024, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, el Tribunal calificador acuerda publicar la valoración definitiva de méritos, siendo la siguiente:

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACION
1	MARCOS PÉREZ, MARCO ANTONIO	***1898**	100,00
2	NOVILLO ROLDÁN, SANTIAGO	***8760**	98,76
3	CALLES SAEZ, OSCAR	***1871**	17,75
4	LEDESMA PÉREZ, MARIA IRENE	***8891**	9,36
5	RUBIO RODRIGUEZ, CECILIA	***8992**	8,52

SEGUNDO:

RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Conforme a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales, se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, elevándose como propuesta a la Presidencia de la Diputación para su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACION
1	MARCOS PÉREZ, MARCO ANTONIO	***1898**	100,00
2	NOVILLO ROLDÁN, SANTIAGO	***8760**	98,76





Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, fecha al margen expresada

EL SECRETARIO TITULAR,

Fdo.: Rafael González Casero

PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

